

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan José Carballo Prieto y doña Rosa Prats Antius, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 11.500.000 pesetas, es la siguiente:

Finca urbana 22. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa números 107 y 109, en la avenida Primo de Rivera, y 13 de Ana María Ravell, la calle por donde tiene su entrada. De superficie 83 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor con terraza-balcón, cocina con galería-lavadero, tres dormitorios y un cuarto de aseo, siendo sus linderos: Al norte, planta primera, puerta segunda; al sur, planta segunda, puerta segunda, del número 105 de la avenida Primo de Rivera (casa 1); al este, con la citada avenida Primo de Rivera; al oeste, escalera, patio de luces, bajos y tercera y planta primera, puerta cuarta; arriba, planta segunda, puerta primera, y abajo, planta baja, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 766, libro 71 de Arenys de Mar, folio 127, finca número 5.539, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Calzado Juliá.—1.065.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en el Juzgado y con el número 301/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Fincata, Sociedad Anóni-

ma», contra don Manuel Martínez Súñer, sobre reclamación de cantidad en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 511-17-30189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Y en el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de febrero del 200, a las diez horas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 49.839. Inscrita al tomo 1.513, libro 394, folio 24 del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat; porcentaje 16,6666 por 100 del pleno dominio de la finca, cuya valoración asciende a 5.875.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Aránzazu Alameda López.—1.033.

ASTORGA

Edicto

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Astorga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Carlos Manuel Quirós Rojo, doña Luisa Emilia Rodríguez García y doña María Argentina Uría Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de 7.500.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2112 0000 17 009094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los días señalados fueran día festivo se entenderá que dichas subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, del piso tercero de la casa número 9 de la calle Adaro de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 99 del libro 1, finca 143.

Dado en Astorga a 13 de octubre de 1999.—El Juez, Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario.—1.037.

BALMASEDA

Edicto

Doña Ana García Orruño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda (Vizcaya).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Heriberto Muro Díez, contra doña Aurora Fernández Carballo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Elemento 12. Vivienda tipo B o derecha izquierda subiendo por la escalera del piso o planta alta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con las viviendas tipo A y caja de escalera; sur, con casa de don Manuel Martínez; este, con caja de escaleras y patio, y oeste, con terreno sobrante o carretera de Bilbao a Balmaseda. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor, baño y solana. Participa en los elementos comunes del edificio con el 4 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente edificio: Un bloque de viviendas señalado con el número 6 de la calle, hoy Iorgi, antes Gabriel Coterón, de Sodupe-Güeñes. Inscripción: Tomo 953, libro 85 de Güeñes, folio 90, finca 4.789-II-N, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 5.950.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 21 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana García Orruño.—El Secretario.—1.032.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, contra doña Dolores Infante Ruiz y don Daniel Ventura Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda piso primero, puerta única del edificio sito en Barcelona, barrio de la Barceloneta, con frente a la calle de Grau y Torrs, donde está señalada con el número 8. Se compone de comedor-cocina, aseo y dos habitaciones. Tiene una superficie construida real de 33 metros 32 decímetros cuadrados, más 5 metros 95 decímetros cuadrados de terraza; tiene una superficie construida de 26 metros 67 decímetros cuadrados, más 5 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 3.270, libro 186, folio 149, finca 535. Valorada en la suma de 11.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—949.

BERGARA

Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1998, se sigue, a instancia de doña Juana Arambarri Goñi, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Guisasaola Arregui, nacido en Bergara (Guipúzcoa) el día 28 de febrero de 1909, hijo de don Pedro Guisasaola y de doña Benita Arregui, quien se ausentó de su último domicilio en Bergara (Guipúzcoa), calle Mahasterreka, número 9, emprendiendo viaje a América, destino

California, no teniéndose de él noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 27 de julio de 1999.—La Juez, Amaya Sevilla Lorenzo.—El Secretario.—1.012.

1.ª 10-11-1999

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Cayetano y doña Manuela Jiménez Díaz, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de abril de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 3955000018005799, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará la siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Parcela número 118, perteneciente a la parcelación rústica denominada «Los Frutales del Alcor», en término de Carmona, con una superficie de 25